



| <u>CARGO</u>                  | <u>NOMBRE</u>                 | <u>APROBÓ</u> | <u>NO APROBÓ</u> | <u>NO RESPONDIÓ</u> |
|-------------------------------|-------------------------------|---------------|------------------|---------------------|
| Presidente (e)                | Ena Escudero Támara           | X             |                  |                     |
| Jefe Dpto. Enfermería         | Ena Escudero Támara           |               |                  |                     |
| Jefe Dpto. Fonoaudiología     | Ivón Quessep Tapias           | X             |                  |                     |
| Jefe Dpto. Medicina           | María Elles Domínguez         | X             |                  |                     |
| Jefe Dpto. Farmacia           | David Galván Borja            | X             |                  |                     |
| Representante Docentes (P)    | Eustorgio Amed Salazar        | X             |                  |                     |
| Representante Egresados       | Lizbeth Redondo<br>Martínez   |               |                  | x                   |
| Representante Estudiantes (P) | María José Rodríguez<br>Ávila | X             |                  |                     |

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación de las actas 13 y 14 de 2020.
3. Estudio y aval de propuesta de carga académica de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia, Fonoaudiología y Enfermería.
4. Estudio y aprobación de evaluación de propuestas de trabajos de grado modalidad investigativa.
5. Estudio y aprobación de solicitud de propuesta de trabajo de grado modalidad pasantía.
6. Correspondencia.
7. Varios.

### DESARROLLO

#### **1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.**

La Presidente (e) procede a verificar el quórum; verificado éste, se designa como Secretario Ad-hoc al Jefe del Departamento de Farmacia, luego se procedió con la lectura del orden del día, se sometió a consideración de los miembros del Consejo de Facultad, quienes decidieron modificarlo, incluyendo como punto 3: Estudio y aval de la continuidad de las prácticas formativas en el programa de Fonoaudiología, período 01-2020 y punto 4. Estudio y aval de la propuesta de acciones de proyección social, período 02-2020 para el programa de Fonoaudiología, cambiando de allí en adelante la secuencia del orden del día.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI  NO**

#### **NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria(o) Ad-hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación de las actas 13 y 14 de 2020.
3. Estudio y aval de la continuidad de las prácticas formativas en el programa de Fonoaudiología, período 01-2020.
4. Estudio y aval de la propuesta de acciones de proyección social, período 02-2020 para el programa de Fonoaudiología.
5. Estudio y aval de propuesta de carga académica de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia, Fonoaudiología y Enfermería.
6. Estudio y aprobación de evaluación de propuestas de trabajos de grado modalidad investigativa.
7. Estudio y aprobación de solicitud de propuesta de trabajo de grado modalidad pasantía.
8. Correspondencia.
9. Varios.

**2. Lectura y aprobación de las actas No.13 y 14 de 2020.****Acta No.13 de 2020.**

Se dio lectura del Acta No.13 de 2020; los miembros del Consejo de Facultad decidieron aprobarla con algunas modificaciones de forma.

**Acta No.14 de 2020.**

Se dio lectura del Acta No.14 de 2020; los miembros del Consejo de Facultad decidieron aprobarla.

**3. Estudio y aval de la continuidad de las prácticas formativas en el programa de Fonoaudiología, período 01-2020.**

Se leyó Oficio DF 150/2020 de fecha 12 de agosto de 2020, suscrito por la Jefe del Departamento de Fonoaudiología, a través del cual informó que, en el marco de la relación Docencia Servicio y como consecuencia de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional, el cual solicitó suspender el proceso de prácticas formativas de manera presencial, el programa de Fonoaudiología atendiendo a su naturaleza, luego de analizar el Artículo 2 de la Ley 1419 de 2010 y el Capítulo II de la Resolución 2654 de 2019 referente a los lineamientos en telesalud, realizar conversatorios con otras universidades y lograr los respectivos acercamientos con los escenarios de prácticas formativas, considera viable la continuidad de la Práctica Clínica I y III mediante la opción de Telesalud a través de actividades de tele orientación y tele apoyo de forma sincrónicas y asincrónica según las necesidades y herramientas virtuales de cada usuario.

Manifestó, que con base en lo anterior, se constituye una propuesta académica que permite de manera organizada dar continuidad a la práctica, atendiendo al porcentaje restante (35%) y número de horas pendientes (67 para Clínica I y 90 para Clínica III), como se muestra a continuación:

**1. Organización de actividades sincrónicas y asincrónicas de los estudiantes:****PRÁCTICA CLÍNICA I**

| HORAS ASIGNADAS POR ACTIVIDAD | ACTIVIDADES A DESARROLLAR                                |
|-------------------------------|--|
| 7 horas                       | Capacitaciones relacionadas a la tele apoyo (sincrónico) |
| 20 horas                      | Encuentros sincrónicos docentes- estudiantes.            |
| 12 horas                      | Tele orientación familiar (sincrónico – asincrónico)     |
| 10 horas                      | Trabajo independiente (asincrónico)                      |
| 18 horas                      | Tele apoyo a los usuarios (sincrónico)                   |

**PRÁCTICA CLÍNICA III**

| HORAS ASIGNADAS POR ACTIVIDAD | ACTIVIDADES A DESARROLLAR                                |
|-------------------------------|--|
| 10 horas                      | Capacitaciones relacionadas a la tele apoyo (sincrónico) |
| 20 horas                      | Encuentros sincrónicos docentes- estudiantes.            |
| 15 horas                      | Tele orientación familiar (sincrónico – asincrónico)     |
| 15 horas                      | Trabajo independiente (asincrónico)                      |
| 31 horas                      | Tele apoyo a los usuarios (sincrónico)                   |

**2. Docentes y estudiantes asignados al escenario:**

La docente supervisora y el grupo de estudiantes será el mismo que venía adelantando el proceso de formación en cada escenario, con el fin de mantener el grupo de usuarios ya identificados y así dar continuidad a la atención bajo la modalidad planteada, la cual estará sujeta al consentimiento informado por parte de padre o cuidador. Para la atención se planearán actividades acordes a las necesidades según los tiempos acordados entre docente, estudiante y familiar.

**3. Distribución del porcentaje para el registro de calificaciones de los estudiantes:**

Para una adecuada distribución del porcentaje faltante se divide éste según las actividades o responsabilidades a atender en el desarrollo de la práctica, como se presenta en el siguiente cuadro:

| PORCENTAJES | ACTIVIDADES. |
|-------------|--------------|
|-------------|--------------|



|     |   |
|-----|---|
| 10% | Actividades de tele orientación familiar y sus soportes.  |
| 10% | Actividades generales acorde con las necesidades de cada institución y usuario. Con sus debidos soportes. |
| 15% | Encuentros docentes-estudiantes y docente-estudiante-usuario.   |

Es importante mencionar que estos porcentajes están sujetos a la planilla de notas y las competencias establecidas en el hacer, saber y ser, propias del programa con el fin de mantener los procesos, la calidad académica y ser consecuentes con el Reglamento Estudiantil (Acuerdo No.01 de 2010) y el Reglamento de Prácticas Formativas.

Dentro de las competencias que alcanzará el estudiante, se mencionan algunas:

- ✓ Reconoce los elementos que integran el plan general de tratamiento y la planeación de la terapia según el diagnóstico comunicativo y características del usuario (objetivos, áreas, actividades, procedimiento...)
- ✓ Reconoce los elementos inherentes al proceso de evolución del paciente.
- ✓ Demuestra habilidades orales y escritas en las diferentes actividades realizadas en práctica.
- ✓ Elabora planes generales de tratamiento atendiendo el diagnóstico comunicativo.
- ✓ Elabora planes caseros acordes con las necesidades de los usuarios.
- ✓ Manifiesta en su desempeño compromiso y ética profesional reflejando interés por ofrecer un servicio de calidad, eficacia, eficiencia y cortesía.
- ✓ Responde por las asignaciones inherentes a la práctica en el tiempo acordado: atención de usuarios, registro de asistencia y entrega de informes

#### 4. Cronograma de trabajo

Para el desarrollo de las actividades planteadas se establecen cuatro semanas, con fecha de inicio el 18 de agosto y fecha de finalización el 12 de septiembre del presente año.

#### 5. Protocolo de tele apoyo y tele orientación desde la formación académica de prácticas formativas programa de fonoaudiología

Para el desarrollo adecuado de la actividad se encuentra en elaboración un protocolo que permite preparar las actividades en la modalidad de teleapoyo y teleorientación desde la formación académica en los diferentes escenarios de práctica. Se anexa el avance que a la fecha se tienen de la construcción de este protocolo. (Anexo 1).

Se resalta que la propuesta anterior, fue socializada y avalada por los estudiantes matriculados en las prácticas formativas, expidiéndose para ello un acta por cada Práctica Clínica, con las respectivas firmas. (Anexo 2).

Por otra parte, es importante mencionar que la Líder de Prácticas Formativas realizó vínculos con las personas encargadas de los escenarios en relación al programa y de esta manera conocer sus opiniones acerca de la continuidad. Para esto se diseñó un plan de trabajo a partir del 17 de julio de la siguiente manera:

| FECHA         | INSTITUCION                      | CONTACTO   | RESPUESTA   |
|---------------|----------------------------------|--|---|
| Julio 17/2020 | I.E Francisco José de Caldas     | Carmen Enit Vergara,<br>Trabajadora Social.<br>Tel. 3017385878   | Positiva.   |
| Julio 17/2020 | I.E Liceo Carmelo Perci Vergara. | María Elena Guerrero,<br>Psico-orientadora.<br>Tel. 3126382458   | Positiva.   |
| Julio 17/2020 | Fundación San Rafael             | María Inés Cruz,<br>Coordinadora Científica.<br>Tel., 3016730021 | Positiva.   |
| Julio 17/2020 | Clínica Las Peñita SAS           | Maritza Quintero, Jefe Recursos Humanos.<br>Tel. 3016374736      | Delega la solicitud en la Coordinadora Medica de la sede A, Tel,3013837512, quien responde conversar con la coordinadora general y fonoaudióloga contratada con el fin de dar una respuesta acorde a su número de pacientes y |



|               |   |   |   |
|---------------|---|---|---|
|               |   |   | procesos pertinentes.   |
| Julio 17/2020 | I.E Antonio Lenis                                   | Ítala Pineda,<br>Coordinadora Educativa.<br>Tel. 3013289418           | Positiva.   |
| Julio 21/2020 | Clínica Santa María SAS                             | John Martínez,<br>Coordinador Consulta<br>Externa.<br>Tel. 3212801318 | Delega luego de conversación al Jefe de Calidad, Doctora Blanca Baena por motivos de habitación quien nos ilustra conforme a los lineamientos pertinentes para poder continuar mediante el programa de tele apoyo o tele orientación los cuales se pueden ofertar sin habilitación, se muestra muy colaboradora y nos ilustra del proceso. Tel 3205960062 |
| Julio 21/2020 | I.E La Gallera                                      | Bibiana Cárdena Arroyo,<br>Coordinadora Académica.<br>Tel.3004872358  | Positiva  |
| Julio 21/2020 | I.E Inpes   | Alba, Fonoaudióloga.<br>Tel. 3013663867                               | Nos comenta su interés por la iniciática y apoyo para continuar.  |
| Julio 21/2020 | Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Corozal. | Amira Gómez Gale<br>Subdirectora Científica.<br>Tel., 3106433878      | Se realiza una breve presentación por motivos de ser nueva en el cargo, conoce poco del proceso, sin embargo, se mantiene interesada y dispuesta apoyar con el fin de mantener un aprendizaje significativo para todos.   |
| Julio 22/2020 | I.E. Concentración Simón Araujo                     | Consuelo Arrazola.<br>Fonoaudióloga,<br>Tel.3157526727                | Nos comenta de las condiciones socioeconómicas de los estudiantes, sin embargo, se muestra interesada en intentar un acercamiento con estos estudiantes dadas las dificultades y el gran aporte que desde siempre se ha realizado en el programa de Fonoaudiología y sus prácticas.   |
| Julio 22/2020 | I.E Normal Superior de Sincelejo                    | Guido Pérez Díaz, Rector.   | Su apoyo fue voluntario realizando solicitud al departamento.   |
| Julio 27/2020 | Centro de Diagnóstico Médico.                       | Gloria Villareal, Directora.  | En conversaciones.  |

Lo anterior, estuvo acompañado por un oficio formal enviado desde el Departamento que ha permitido registrar las respuestas ante la solicitud, las cuales evidencian la posibilidad de continuar con las prácticas formativas. (Anexo 3).

Por último, informó que se relaciona la novedad de carga académica de los docentes de planta y catedráticos que tienen desde el período 01 de 2020 su asignación en las prácticas formativas, en ésta se indica el número de horas semanales correspondiente al total de horas pendientes divididas entre las cuatro semanas contempladas para la terminación de las mismas, como lo muestra el siguiente cuadro: (Anexo 4).

| Docente           | Tipo de contratación | Número de Horas semanales Asignadas en el período 01-2020 para Práctica Formativa (16 semanas) | Horas Pendientes para finalizar la práctica suspendida por Covid-19 | Número de Horas semanales para la continuidad de la práctica formativa período 01-2020 (4 semanas) |
|-------------------|----------------------|--|---|--|
| Beatriz Miranda   | De planta            | 12 Práctica Clínica I  | 67  | 16   |
| Karina Ucros      | De planta            | 12 Práctica Clínica I  | 67  | 16   |
| Karina Lastre     | De planta            | 12 Práctica Clínica I  | 67  | 16   |
| Rocío contreras   | De cátedra           | 12 Práctica Clínica I  | 67  | 16   |
| Yaniris Álvarez   | De cátedra           | 12 Práctica Clínica I  | 67  | 16   |
| Melissa Ángel     | De cátedra           | 12 Práctica Clínica I  | 67  | 16   |
| Rosario Barrios   | De cátedra           | 12 Práctica Clínica I  | 67  | 16   |
| Liliana Hernández | De cátedra           | 12 Práctica Clínica I  | 67  | 16   |
| Lizbeth Redondo   | De cátedra           | 16 Práctica Clínica III  | 90  | 22   |



|                         |            |                         |    |    |
|-------------------------|------------|-------------------------|----|----|
| María Margarita Benítez | De cátedra | 16 Práctica Clínica III | 90 | 22 |
| María Margarita Aguas   | De cátedra | 16 Práctica Clínica III | 90 | 22 |
| Diana Álvarez           | De cátedra | 16 Práctica Clínica III | 90 | 22 |
| Eliana Coneo            | De cátedra | 16 Práctica Clínica III | 90 | 11 |
| Lina Domínguez          | De cátedra | 16 Práctica Clínica III | 90 | 11 |
| Martha Hernández        | De cátedra | 16 Práctica Clínica III | 90 | 22 |

La Presidente (e) hace claridad que esta proyección se revisó, previamente, con la Jefe del Departamento de Fonoaudiología y con el Vicerrector Académico. Seguidamente, hace la presentación de las novedades a las cargas académicas, aclarando que las mismas solo se proyectaron para la continuidad de las mismas, más no para el tema de contratación porque fue un recurso que, previamente, fue girado a los docentes.

Los miembros del Consejo de Facultad una vez analizadas las novedades a las cargas académicas de las docentes de planta y catedráticas para la continuidad de las prácticas formativas en el programa de Fonoaudiología, período 01-2020, decidieron avalarlas y remitirlas a la Vicerrectoría Académica. **(Anexo 1)**.

#### **4. Estudio y aval de la propuesta de acciones de proyección social período 02-2020 para el programa de Fonoaudiología.**

La Presidente (e) aclaró a los miembros del Consejo de Facultad, que se presenta la propuesta de las acciones de extensión y proyección social del programa de Fonoaudiología, porque dentro del currículo del programa, como tal, no están contempladas estas acciones, pero es un trabajo que se está realizando con los docentes, por lo tanto, para darle validez al proceso se realiza la proyección de estas actividades de manera independiente, y es por eso que en todos los semestres se presenta dicha propuesta.

Seguidamente hace lectura del Oficio DF 152/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito por la Jefe del Departamento de Fonoaudiología, quien manifestó, que en aras de dar cumplimiento a las funciones misionales y siendo consecuente con la responsabilidad social de la Universidad de Sucre en lo que concierne al Programa de Extensión y Proyección Social del programa de Fonoaudiología, se presenta de manera formal la descripción de acciones de proyección social del período 02 de 2020, concerniente al proyecto: "La Proyección Social: Una estrategia del mejoramiento de la salud comunicativa en el corregimiento de la Gallera", que se lleva a cabo en el programa. Se resalta que, el cronograma de actividades se planeará una vez ese instaurado en su totalidad el cuerpo docente.

Además, la Jefe del Departamento de Fonoaudiología manifestó que el programa de Fonoaudiología viene participando en todo lo que es extensión y proyección social, que se cuenta con una Resolución de aprobación, pero que en el plan de estudio no están inmersos estos ejercicios como lo están en demás programas. A raíz de esto, desde el año 2019 período 02, se les ha estado solicitando un proyecto que se les permita al programa avalar este ejercicio para justificar la hora en la carga académica, por lo que nació el proyecto: "La Proyección Social: Una estrategia del mejoramiento de la salud comunicativa en el corregimiento de la Gallera". Informó, que este proyecto desde un inicio se planteó en fases para darle continuidad a las actividades de extensión y proyección social, es así como se estaría en una tercera fase. Finalmente, la Jefe del Departamento de Fonoaudiología hace la presentación del documentado del componente de extensión y proyección social, período 02-2020.

Los miembros del Consejo de Facultad, una vez analizada la propuesta de acciones de proyección social período 02-2020 para el programa de Fonoaudiología decidieron aprobarla.

#### **5. Estudio y aval de propuesta de carga académica de los departamentos de Farmacia, Fonoaudiología y Enfermería.**

##### **➤ Carga Académica Departamento de Farmacia:**

Se leyó comunicación de fecha 7 de agosto de 2020, suscrita por el Jefe del Departamento de Farmacia, a través de la cual remitió la propuesta de carga académica del Departamento de Farmacia para el período 02-2020, realizando las siguientes aclaraciones acerca de la misma:

- El contenido práctico de las asignaturas que tengan el componente, se abordará utilizando estrategias virtuales a través de la modalidad de aprendizaje e-learning de tipo tanto sincrónico





como asincrónico.

- El programa inicia su segundo proceso de autoevaluación con miras a renovación de registro calificado en septiembre del 2020, el documento maestro debe estar listo en febrero del 2021, por ello se asignaron cuatro (4) horas semanales de trabajo en Autoevaluación a la docente Rina Martínez Cardeño. La docente debe contribuir con la autoevaluación de los factores: Justificación del programa, Aspectos curriculares, Organización de actividades académicas y proceso formativo, Profesores e Investigación innovación y/o creación artística y cultural. Manifiesta que vale la pena resaltar que a la docente se le selecciona para esta labor, por su amplia experiencia en procesos de autoevaluación, por ser la docente más antigua del programa y porque oficia como par evaluador del MEN en procesos otorgamiento y renovación de Registro Calificado de programas similares.
- Con respecto a la coordinación de pasantías, como medidas transitorias para aprobación de éstas, se solicitará al estudiante, la firma de un consentimiento informando en el que declara conocer los riesgos asociados a dicha modalidad de trabajo de grado durante el estado de emergencia por el COVID-19, del mismo modo, como otro requisito transitorio, deberá adjuntar los protocolos de bioseguridad debidamente aprobados de la empresa donde realizara sus pasantías.

Los miembros del Consejo de Facultad después de revisar la propuesta de carga académica de los docentes catedráticos adscritos al Departamento de Farmacia, período 20-2020, decidieron avalarla y remitirla a la Vicerrectoría Académica. **(Anexo 2).**

➤ **Carga Académica Departamento de Fonoaudiología:**

Se leyó Oficio DF 151/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito por la Jefe del Departamento de Fonoaudiología, a través del cual remitió la propuesta de carga académica de las docentes de planta y catedráticas del programa de Fonoaudiología, para el período 02-2020.

Informó, que las asignaturas teóricas y prácticas fueron previstas utilizando las estrategias virtuales a través de la modalidad de aprendizaje e-learning Sincrónico y asincrónico. Resaltó que, las Prácticas Formativas se proyectan bajo la opción de alternancia así: al iniciar mediante la metodología de telesalud (Art. 2 de la Ley 1419 de 2010 y el Capítulo II de la Res. 2654 de 2019) y se continuará con presencialidad según capacidad instalada de los escenarios de prácticas, vulnerabilidad de los actores, riesgos y comportamiento de la pandemia del COVID-19.

Asimismo, se relacionaron las funciones que desarrolla la docente María Margarita Benítez, Líder de Prácticas Formativas del programa de Fonoaudiología, las cuales están contempladas en el documento "Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia-Servicio", aprobado por Resolución No.29 de 2015 del 27 de abril de 2015 del Consejo Académico de la Universidad de Sucre:

- Seleccionar conjuntamente con las coordinadoras de asignaturas las instituciones de Salud/Educativas y Unidades Funcionales involucradas para la realización de las prácticas formativas en cada período académico.
- Aplicar antes de cada periodo académico, la lista de chequeo para determinar la oferta y capacidad instalada de la IPS/Educativa.
- Establecer en colaboración con las coordinadoras de asignaturas las actividades a realizar durante las prácticas formativas.
- Elaborar el anexo técnico para cada período académico.
- Presentar al Jefe del Departamento los requerimientos de escenarios de prácticas para cada período académico.
- Procesar y compilar la información derivada de la aplicación de los formatos de evaluación de escenarios de práctica realizada por docente y estudiantes.
- Formar parte del Comité Docencia-Servicio, según designación.
- Asistir a las reuniones de Comité Docencia Servicio Institucional.



- Planificar, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar de la relación Docencia–Servicio con el apoyo del Comité Docencia–Servicio de las Instituciones.
- Evaluar en conjunto con los que participaron en las prácticas formativas el desarrollo de éstas.
- Presentar al coordinador de prácticas formativas, informes semestrales de las actividades desarrolladas en el marco de la relación Docencia-Servicio, específicas de cada programa.
- Presentar al coordinador de la relación docencia servicio institucional los profesionales de la salud de los escenarios de prácticas que participen directamente en las prácticas formativas de los estudiantes de pregrado para su reconocimiento académico.
- Llevar el archivo de los documentos relativos a las prácticas formativas.
- Las demás inherentes a su cargo que le sea asignado.

Finalmente, informó que la actividad asignada a la docente Melissa Ángel, referente a la creación de políticas de Inclusión de la Universidad se determinó atendiendo al oficio 306-169-2020 de Extensión y Proyección Social, por su formación pos gradual. Cabe mencionar, que dicha participación evidencia la inserción de docentes del programa en diversos sectores de la Universidad.

Los miembros del Consejo de Facultad después de revisar la propuesta de carga académica de las docentes de planta y catedráticas adscritas al Departamento de Fonoaudiología, período 02-2020, decidieron avalarla y remitirla a la Vicerrectoría Académica. **(Anexo 3).**

➤ **Carga Académica Departamento de Enfermería:**

Se leyó comunicación de fecha 13 de agosto de 2020, suscrita por la Jefe del Departamento de Enfermería, a través del cual remitió la carga académica de los docentes de planta del programa de Enfermería, para el período académico 02- 2020. Informó además, que las asignaturas teóricas y prácticas fueron previstas utilizando las estrategias virtuales a través de la modalidad de aprendizaje e-learning Sincrónico y asincrónico (utilizando las plataformas disponibles por la Institución y las que a bien considere el docente). Con relación a las prácticas formativas se proyecta en algunas asignaturas realizar a través de la virtualidad y en otras a través de presencialidad con alternancia sujeto a la evaluación del riesgo de docentes y estudiantes y del panorama epidemiológico, y a su vez al cumplimiento de la normatividad prevista en la Resolución 1155 de 2020, la cual establece parámetros y actividades para el retorno de los estudiantes y docentes a las prácticas formativas en los escenarios institucionales con quienes se tiene convenio Docencia–Servicio.

A su vez, se relacionan las funciones que desarrolla la docente Carmen Cecilia Alviz como Líder de las Prácticas Formativas del programa y que están establecidas en el documento “Estructura Administrativa y Funcional de la Relación Docencia–Servicio”, aprobado por Resolución No.29 de 2015 del 27 de abril de 2015 del Consejo Académico de la Universidad de Sucre:

- Seleccionar conjuntamente con las coordinadoras de asignaturas las Instituciones de Salud/Educativas y Unidades Funcionales involucradas para la realización de las prácticas formativas en cada período académico.
- Aplicar antes de cada período académico, la lista de chequeo para determinar la oferta y capacidad instalada de la IPS/Educativa (Anexo 2).
- Establecer en colaboración con las coordinadoras de asignaturas las actividades a realizar durante las prácticas formativas.
- Elaborar el anexo técnico para cada período académico.
- Presentar al Jefe del Departamento los requerimientos de escenarios de prácticas para cada período académico.
- Procesar y compilar la información derivada de la aplicación de los formatos de evaluación de



escenarios de práctica realizada por docente y estudiantes.

- Formar parte del Comité Docencia–Servicio, según designación.
- Asistir a las reuniones de Comité Docencia-Servicio Institucional.
- Planificar, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar de la relación Docencia–Servicio con el apoyo del Comité Docencia–Servicio de las Instituciones.
- Evaluar en conjunto con los que participaron en las prácticas formativas el desarrollo de éstas.
- Presentar al coordinador de prácticas formativas, informes semestrales de las actividades desarrolladas en el marco de la relación Docencia-Servicio, específicas de cada programa.
- Presentar al coordinador de la relación docencia servicio institucional los profesionales de la salud de los escenarios de prácticas que participen directamente en las prácticas formativas de los estudiantes de pregrado para su reconocimiento académico.
- Llevar el archivo de los documentos relativos a las prácticas formativas.
- Las demás inherentes a su cargo que le sea asignado.

Manifestó, que es importante precisar, que la asignación de módulos de la Maestría en Salud Pública en la carga básica de los docentes Mara Osorno Navarro y Eustorgio Amed Salazar, se realiza en cumplimiento del oficio recibido por Consejo Académico Oficio CA-110.1.2-315/2020.

Informó que las actividades asignadas a los docentes relacionadas con trabajo curricular de actualización PEP y factores de autoevaluación, están contempladas en el proceso de renovación de registro calificado del programa que está próximo a recibir su visita y en el plan de mejoramiento vigente, producto del último proceso de autoevaluación interna. Además, la asignación de estas actividades fueron concertadas previamente con cada docente.

Finalmente, aclaró que hasta el momento no se ha proyectado la carga académica de los docentes de cátedra porque se está pendiente definir el tema de las prácticas, ya que históricamente la mayoría de estos docentes se les asignan las mismas en el programa de Enfermería. Por eso se está a la espera de definir el componente de dichas prácticas en todas las asignaturas para poder proyectar dicha carga académica en el programa de Enfermería.

Los miembros del Consejo de Facultad después de revisar la propuesta de carga académica de los docentes de planta adscritos al Departamento de Enfermería, período 02-2020, decidieron avalarla y remitirla a la Vicerrectoría Académica. **(Anexo 4).**

## **6. Estudio y aprobación de evaluación de propuestas de trabajos de grado modalidad investigativa.**

- La Presidente (e) leyó formatos de Guía de Evaluación para Proyectos de Trabajo de Grado Modalidad Investigativa, enviados por las evaluadoras del proyecto de investigación: “Prácticas alimentarias y estado nutricional de escolares de la Institución Técnico Agropecuaria La Gallera - Sincelejo 2020”, docentes Luz Adriana Hernández Amín y Wendy Johana Gómez Domínguez. El Consejo de Facultad después de analizar las Guías de Evaluación para Proyectos de Trabajo de Grado Modalidad Investigativa, enviados por las evaluadoras del proyecto de investigación: “Prácticas alimentarias y estado nutricional de escolares de la Institución Técnico Agropecuaria La Gallera - Sincelejo 2020”, decidió aprobar dicha propuesta y remitirlas a las estudiantes responsables del trabajo de investigación: Katerine Anyelith Contreras García, Lindy Luz Meza Manjarrez y Selena Rosa Pineda Jiménez, y a su directora docente, Carmen Cecilia Alviz Tous, para los ajustes.
- La Presidente (e) leyó formatos de la Guía de Evaluación para Proyectos de Trabajo de Grado Modalidad Investigativa, enviados por las evaluadoras del proyecto de investigación: “Salud sexual y





reproductiva de los estudiantes de primer semestre de los programas académicos de la Facultad Ciencias de la Salud. Universidad de Sucre. Sincelejo. 2020”, docentes Lina María García Llanos, Mara Osorno Navarro y Milena Pereira Peñate. El Consejo de Facultad después de analizar las Guías de Evaluación para Proyectos de Trabajo de Grado Modalidad Investigativa, enviados por las evaluadoras del proyecto de investigación: “Salud sexual y reproductiva de los estudiantes de primer semestre de los programas académicos de la Facultad Ciencias de la Salud. Universidad de Sucre. Sincelejo. 2020”, decidió aprobar dicha propuesta y remitirlas a los estudiantes responsables del trabajo de investigación: Daniel Andrés Betín Arroyo, Anyelith Paola Ramos Meza, Lorena Del Carmen Martínez Flórez y a su directora docente, Carmen Cecilia Alviz Tous para los ajustes.

## 7 Estudio y aprobación de solicitud de propuesta de trabajo de grado modalidad pasantía.

- Se leyeron comunicaciones de fecha 10 de agosto de 2020, suscritas por los estudiantes del IX semestre del programa de Fonoaudiología, Daniel David Hernández Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía No.1102888697, y Félix Antonio Domínguez González identificado con la cédula de ciudadanía No.1103122555, a través de las cuales presentaron solicitudes de trabajo de grado en modalidad de pasantías, tituladas: “Audiología básica en el adulto joven” y “Audiología básica en el adulto geriátrico”, respectivamente, para ello anexaron los siguientes documentos:
- Formato FOR-FO-078 Solicitud trabajo de grado en modalidad de pasantías.
  - Carta de solicitud de pasantías a IPS FONOMEDICAL.
  - Carta de aceptación de pasantías por parte de la IPS.
  - Carta de asignación del tutor empresarial.
  - Carta del tutor empresarial aceptando ser vigía de la pasantía.
  - Convenio de cooperación entre Universidad de Sucre e IPS FONOMEDICAL.
  - Documento de propuesta de pasantías.
  - Documento ARL estudiantes de Fonoaudiología.

La Presidente (e) hizo la revisión de los documentos y se pudo constatar que a los mencionados estudiantes les falta la afiliación a la ARL, la cual la debe hacer la IPS Fonomedical, el protocolo de bioseguridad y que los joven deben firmar un consentimiento informado desde el Departamento de Fonoaudiología, donde se deje constancia que los estudiantes conocen los riesgos al realizar su trabajo de grado modalidad pasantía de manera presencial.

El Consejo de Facultad una vez analizadas las solicitudes de trabajo de grado en modalidad de pasantías presentadas por los estudiantes Daniel David Hernández Hernández, y Félix Antonio Domínguez González, decidió no aprobarlas hasta tanto los estudiante presenten la afiliación a la ARL por parte de la IPS Fonomedical SAS, de conformidad a lo establecido en el decreto 055 de 2015, el protocolo de bioseguridad y que los jóvenes firmen un consentimiento informado desde el Departamento de Fonoaudiología, donde se deje constancia que los mismos conocen los riesgos al realizar su trabajo de grado modalidad pasantía de manera presencial, atendiendo lo establecido en la Resolución No.1155 del 14 de julio 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social: “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación”.

## 8. Correspondencia.

- Se leyó Oficio CA-110.1.2-330/2020 de fecha 10 de agosto de 2020, dirigido a los decanos de las diferentes facultades, suscrito por la Secretaria General, mediante el cual informó que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 6 de agosto de 2020, y después de analizar la propuesta presentada por la Facultad de Ingeniería, en relación a la liberación transitoria de prerrequisitos o correquisitos de los programas, decidió delegarlos para la presentación de un proyecto de Resolución en el cual se consolide la liberación transitoria de prerrequisitos o correquisitos de los programas adscritos a las facultades, el cual deberá ser remitido a la Vicerrectoría Académica para su revisión, previa presentación de su aprobación.

La Presidente (e) informó que ya recibió el estudio por parte del Jefe del Departamento de Farmacia, donde notificó que en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia los requisitos y correquisitos preestablecidos son netamente incluyentes, por tanto no es viable realizar una liberación transitoria de los mismos, pues son los mínimos y absolutamente necesarios para poder entender las competencias adquiridas de la asignatura que viene. Faltaría que de los otros programas adscritos a la Facultad de Ciencias de Salud, se realice este estudio a nivel de los



comités curriculares y enviarlo a la decanatura para consolidar una propuesta y remitirla a la Vicerrectoría Académica. El Consejo de Facultad se dio por enterado.

- Se leyó Oficio CA-110.1.2-315/2020 de fecha 10 de agosto de 2020, suscrito por la Secretaria General, mediante el cual informó que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 6 de agosto de 2020, decidió aprobar la novedad y carga académica de los programas del Diplomado en Fonoaudiología Ocupacional y Maestría en Salud Pública, primer y segundo período de 2020, como se relaciona a continuación:

- **Diplomado en Fonoaudiología Ocupacional.**

Se aprobó la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Katiana Carrascal Ortega, Lizbeth María Redondo Martínez, Eliana Margarita Coneo Saavedra, Marinella Álvarez Borrero, Karina Ucros Fuenmayor y Kelly Sarina Contreras Chávez. Se adjunta documento.

- **Maestría en Salud Pública.**

Se aprobó la carga académica de los docentes catedráticos: Gloria Villareal Amaris, a quien se recomendó ajustar el perfil docente, previo análisis con la Vicerrectoría Académica, Antonio Carlos Barbaza Vergara, Juan Felipe Bermúdez, Claudia Margarita Cortez García, Erwin Hernando Hernández Rincón, María Helena Alarcón Ovalle, Marcia Chavarriaga Ríos, David Galván Borja, Yennis Vélez Vidal, Ariel Emilio Cortez Martínez y Luz Stella Ríos Marín. Se adjunta documento.

La carga académica recomendada a los docentes, Mara Osorno y Eustorgio Amed Salazar, no se aprobó, pues se consideró que la misma puede ser contemplada como parte de su carga académica asignada en el pregrado.

Por otro lado, informamos que se delegó al Vicerrector Académico, para aprobar dicha carga, una vez sea corregida.

El Consejo de Facultad después de analizar el Oficio CA-110.1.2-315/2020 decidió solicitar más claridad al respecto.

- Se leyó Oficio CA-110.1.2-297/2020 de fecha 29 de julio de 2020, dirigido a varias dependencias, suscrito por la Secretaria General, mediante el cual informó que el Consejo Académico a través de la Resolución No.43 de 2020, modificó los Artículos 2o. y 4o. de la Resolución No.27 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020. Se adjunta Resolución. El Consejo de Facultad se dio por enterado.
- Se leyó comunicación de fecha 10 de agosto de 2020, suscrita por Carmen Cecilia Alviz Tous, docente Titular del programa de Enfermería, a través de la cual manifestó que el pasado 14 de mayo solicitó ante el Consejo de Facultad, iniciar el proceso de evaluación de dos propuestas trabajo de grado modalidad trabajo investigativo; como no ha recibido respuesta, acude a la buena voluntad para que una vez devueltos los conceptos de los evaluadores, y acorde con sus impresiones, muy respetuosamente, estudien la posibilidad de acceder a la dedicación exclusiva adicionando a su jornada laboral, la dirección de los mismos. Además, recordó que la Resolución No.13 de 2010 del 5 de abril expedida por el Consejo Académico de la Universidad, reza en el párrafo 4 del Artículo 4, lo siguiente: "Para determinar la viabilidad del proyecto, el Consejo de Facultad designará tres jurados. Los cuales dispondrán de 10 días hábiles para dar a conocer su concepto", fecha que está excedida para recibir una oportuna respuesta. Los trabajos investigativos se denominan: "Prácticas alimentarias y estado nutricional de escolares de La Institución Técnico-Agropecuaria La Gallera. Sincelajo 2020" y "Salud sexual y reproductiva de los estudiantes de primer semestre de los Programas Académicos de la Facultad Ciencias de la Salud. Universidad de Sucre. Sincelajo. 2020". (Se anexa cronograma de los proyectos). El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica.
- Se leyó comunicación de fecha 6 de agosto de 2020, suscrita por Karina Sofia Lastre Meza, docente del programa de Fonoaudiología, mediante la cual solicitó la exclusividad para el segundo periodo académico 2020, con la asignatura Metodología de la Investigación (código: 102577; Intensidad Horaria: 4 horas teóricas) en el programa de Fonoaudiología. El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica



- Se leyó comunicación de fecha 12 de agosto de 2020, suscrita por Eustorgio Amed Salazar, docente Asociado del programa de Enfermería, a través de la cual solicitó dedicación exclusiva por la asignatura adicional Intervención en Salud Pública I, la cual se ofertará para el III semestre en el periodo 02-2020 correspondiente al plan de estudios de la Maestría en Salud Pública, ofrecida desde la Facultad Ciencias de la Salud. El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica.
- Se leyó correo electrónico de fecha 1 de junio de 2020, enviado por Helena Guerrero de Caballero, docente del programa de Enfermería, a través del cual solicitó exclusividad con la asignatura Educación en Salud del programa de Medicina para el período 02 de 2020. El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica.
- Se leyó comunicación de fecha agosto 5 de 2020, suscrita por la PhD. Marivel Montes Rotela, docente de planta de la Universidad de Sucre, mediante la cual solicitó la asignación adicional a su carga académica, de la cátedra "Bioética" con código 403321-36081111, correspondiente al VIII semestre del programa de Medicina (4 HT); con el fin de acceder al derecho de exclusividad para el periodo académico 02 de 2020. El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica.
- Se leyó correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2020, enviado por la docente Milena Pereira Peñate, adscrita al Departamento de Enfermería, mediante el cual solicitó dedicación exclusiva a través de la asignatura Dolor V Signo Vital teniendo en cuenta el perfil y la experiencia en el desarrollo de la misma. El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica.
- Se leyó comunicación de fecha 4 de junio de 2020, suscrita por Hilda Evelia Prias Vanegas, docente adscrita al Departamento de Enfermería, mediante la cual manifestó su interés para acceder a la dedicación exclusiva, mediante el desarrollo de la asignatura Salud Mental, para estudiantes del VI semestre en el programa de Enfermería, para el periodo académico 02 de 2020. El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica.
- Se leyó comunicación de fecha 12 de agosto de 2020, suscrita por Adriana Contreras Machado, docente adscrita al Departamento de Enfermería, mediante la cual solicitó que la asignatura Educación Sexual sea incluida en su carga académica a fin de acceder a la dedicación académica exclusiva. Esta solicitud la hace basada en su perfil profesional como Especialista en Educación Sexual. El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica.
- Se leyó comunicación de fecha 6 de agosto de 2020, suscrita por Karina Ucros Fuenmayor, docente del programa de Fonoaudiología, solicitando dedicación exclusiva, período 02/2020, a través de la asignatura Salud Pública, (4HT) del programa de Fonoaudiología. El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica.
- Se leyó comunicación de fecha 12 de agosto de 2020, suscrita por Mara Osorno Navarro, docente del programa de Enfermería, a través solicitó la exclusividad como estímulos a que tienen derecho los docentes de tiempo completo otorgados por los Acuerdos Nos.046 de 1998 y 009 de 1999, con la asignatura Salud Comunitaria del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica.
- Se leyó comunicación de fecha 8 de agosto de 2020, suscrita por Beatriz Elena Miranda Contreras, docente del programa de Fonoaudiología, solicitando dedicación exclusiva a través de la asignatura Problemas de Aprendizaje II, código 426140 del programa de Fonoaudiología. El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica.
- Se leyó comunicación de fecha 6 de agosto de 2020, suscrita por Marinela Álvarez, docente del programa de Fonoaudiología, solicitando dedicación exclusiva a través de la Fonoaudiología Diagnostico y Manejo del Habla III, del programa de Fonoaudiología. El Consejo de Facultad se dio por enterado, pues su solicitud de exclusividad ya fue proyectada en su carga académica.



- Se leyó Oficio FAC-MSP- 020 de fecha 10 de agosto de 2020, suscrito por Gloria Villarreal Amaris, Coordinadora de la Maestría en Salud Pública donde manifestó que debido a que la carga de los docentes de planta Mara Osorno Navarro y Eustorgio Amed Salazar no fue autorizada en la carga del programa de la Maestría en Salud Pública, relaciona las actividades que estos docentes vienen asumiendo en el programa tales como dirección de trabajo de grado y participación de comités, pero también hay actividades pendientes que deben resolverse debido a que están en un proceso de autoevaluación y se ha detectado como debilidad deficiente producción. Sea esta la oportunidad para que se les asigne en carga estas actividades.

| Docentes               | Actividades que realizan actualmente                      |   |  |  | Pendientes  |
|------------------------|---|---|--|--|---|
|                        | Docente   | Asesorías por docencia                        | Dirección de Trabajo de Grado  | Participación Comité                                 |   |
| Mara Osorno Navarro    | Módulo Seminario Investigativo I<br>12 horas presenciales | Generar propuestas de trabajo de grado        | Determinantes asociados a la práctica de cesáreas en gestantes de una IPS del municipio de Sincelejo año 2020.<br>Acta No.2 del 27 de abril de 2020.   | No   | No  |
| Eustorgio Amed Salazar | Módulo Intervención en Salud Pública II<br>36 horas       | Generar y desarrollar propuestas de extensión | <ul style="list-style-type: none"> <li>Percepción de la calidad de atención en salud a personas con discapacidad en el municipio de Zambrano- Bolívar, 2020.<br/>Acta No.2 del 27 de abril de 2020.</li> <li>Epidemiología e impacto de las infecciones urinarias y la sepsis en una Clínica de Sincelejo.<br/>Acta No 4 del 27 de julio de 2020.</li> </ul> | Comité Técnico de Investigación<br>Comité Curricular | <ul style="list-style-type: none"> <li>6 artículos para publicación. (estudiantes graduados y hay que concluir la publicación).</li> <li>Finalización de 4 informes finales y sus respectivos artículos de estudiantes de la segunda cohorte que se espera que se gradúen por ventanilla en septiembre 2020.</li> </ul> |

La Presidente (e) manifestó que la solicitud que se recibió del Consejo Académico fue exclusivamente para proyectar el tema de los módulos en la carga básica de los docentes Mara Osorno Navarro y Eustorgio Amed Salazar, pero no se tiene normatividad que soporte la proyección del tema de las asesorías y la dirección de trabajos de grado en programas de posgrados de estos docentes de planta en su carga básica de posgrado.

El Consejo de Facultad después de analizar el anterior oficio decidió consultar ante vicerrectoría académica sobre qué normatividad existe sobre la dirección de trabajos de grado, asesorías, etc, en los programas de posgrados de la Universidad, pues hasta donde se tiene conocimiento a la fecha no existe normativa institucional que soporte este proceso en posgrado.

- Se leyó comunicación de fecha 12 de agosto de 2020, suscrita por Luz Adriana Hernández Amín, Coordinadora Relación DS de la FCS y Carmen Cecilia Alviz Tous, Líder Práctica Programa Enfermería, donde manifestaron que en reunión virtual celebrada el día 11 de agosto de 2020 entre la Decana (e), Enfermera Ena Escudero, la docente Luz Adriana Hernández, Coordinadora de la Relación Docencia Servicio de la Facultad y la docente Carmen Cecilia Alviz Tous Líder de Práctica Formativa del programa de Enfermería, se analizaron entre otros aspectos relacionados con la práctica formativa, la Resolución 1155 de 14 de julio de 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, entre los requerimientos fijados en su Anexo Técnico punto 10.1, ítem a., señala entre otros aspectos de importancia, las recomendaciones específicas para antes de la práctica formativa, una de ellas es, "Verificar la actualización del esquema de vacunación, incluyendo influenza."

Manifestaron que es preciso recordar que el Acuerdo No.01 del 14 de enero del 2010 del Consejo Superior de la Universidad de Sucre, en el que se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado, particularmente en el Artículo 31, ítem j. precisa "Para los programas del área de la salud aportar, además de los anteriores, certificado de vacunación contra hepatitis B y tétanos con las dosis actualizadas" y en consonancia con esa norma, el Reglamento de Práctica Formativa de la Facultad Ciencias de la Salud (Resolución No.28 del 27 de abril de 2015) en su contenido plantea que para poder asistir a la práctica formativa el estudiante debe disponer del carné de vacunación con el esquema completo acorde con el Plan de Inmunización Ampliado para la protección del tétanos y hepatitis B.

Ante esa circunstancia y como se puede apreciar, se carece de la aplicación de la vacuna contra la Influenza por parte de los estudiantes, por tal razón y para dar cumplimiento con lo establecido en la





Resolución 1155 de 2020, es pertinente solicitar ante las instancias institucionales, el aval para que los estudiantes de pregrado matriculados en algún programa adscrito a la Facultad realicen la aplicación del biológico antes de iniciar la práctica formativa.

El Consejo de Facultad una vez analizada la solicitud presentada decidió avalarla y remitirla al Consejo Académico para su estudio y decisión.

**9. Varios.** No se presentaron.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

| <b>DECISIÓN</b>   | <b>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</b> | <b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b> |
|---|----------------------------------|------------------------------|
| Aprobar las actas No.13 y 14 de 2020  | Secretario Ad-hoc                | 13 de agosto de 2020         |
| Avalar las novedades a las cargas académicas de las docentes de planta y catedráticas para la continuidad de las prácticas formativas en el programa de Fonoaudiología, período 01-2020, y remitirlas a la Vicerrectoría Académica.   | Secretario Ad-hoc                | 13 de agosto de 2020         |
| Aprobar la propuesta de acciones de proyección social período 02-2020 para el programa de Fonoaudiología.   | Secretario Ad-hoc                | 13 de agosto de 2020         |
| Avalar las cargas académicas de los docentes catedráticos adscritos al Departamento de Farmacia, período 02-2020, y recomendar la misma a Vicerrectoría Académica   | Secretario Ad-hoc                | 13 de agosto de 2020         |
| Avalar las cargas académicas de las docentes de planta y catedráticas adscritas al Departamento de Fonoaudiología período 02-2020, y recomendar la misma a Vicerrectoría Académica  | Secretario Ad-hoc                | 13 de agosto de 2020         |
| Avalar las cargas académicas de los docentes de planta adscritos al Departamento de Enfermería período 02-2020, y recomendar la misma a Vicerrectoría Académica   | Secretario Ad-hoc                | 13 de agosto de 2020         |
| Aprobar la propuesta de Trabajo de Grado Modalidad Investigativa: "Prácticas alimentarias y estado nutricional de escolares de la Institución Técnico Agropecuaria La Gallera - Sincelejo 2020".  | Secretario Ad-hoc                | 13 de agosto de 2020         |
| Aprobar la propuesta de Trabajo de Grado Modalidad Investigativa: "Salud sexual y reproductiva de los estudiantes de primer semestre de los programas académicos de la Facultad Ciencias de la Salud. Universidad de Sucre. Sincelejo. 2020".   | Secretario Ad-hoc                | 13 de agosto de 2020         |
| No aprobar las solicitudes de trabajo de grado en modalidad de pasantías de los estudiantes del programa de Fonoaudiología, Daniel David Hernández Hernández, y Félix Antonio Domínguez González.   | Secretario Ad-hoc                | 13 de agosto de 2020         |
| Avalar la propuesta para que los estudiantes de pregrado matriculados en algún programa adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud realicen la aplicación del biológico Influenza antes de iniciar la práctica formativa, y remitir al Consejo Académico, para dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución 1155 del 14 de julio del 2020, del Ministerio de Salud y Protección Social. | Secretario Ad-hoc                | 13 de agosto de 2020         |





Como constancia de lo anterior, firman el(la) Presidente y el(la) Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

| <b><u>PRESIDENTE (E)</u></b>                            | <b><u>SECRETARIA(O) AD-HOC</u></b>                     |
|---|--|
| <b>NOMBRE: ENA ESCUDERO TÁMARA</b>                      | <b>NOMBRE: DAVID GALVÁN BORJA</b>                      |
| <b>FIRMA: Original firmado por: Ena Escudero Támara</b> | <b>FIRMA: Original firmado por: David Galván Borja</b> |

La (El) Secretaria(o) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el día veintiséis (26) del mes de agosto de 2020.

Original firmado por:  
**MARIA ELLES DOMINGUEZ**  
Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: David Galván Borja  
Revisó: Consejo de Facultad